

DECRETO N° 086/02

VISTO:

La solicitud presentada en fecha 27/06/02 por la Sra. Victoria Herminia Aguirre, DNI 3.189.080, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 346 de esta localidad, en relación a la continuidad de la Licencia de Taxi N° 15 a su nombre, por fallecimiento del titular, Sr. Rene Aroldo Bonfiglio;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 887/92 en su artículo 16 autoriza el cambio de titularidad a favor de su cónyuge y/o descendientes de primer grado;

Que la Asesoría Letrada Municipal no observa impedimento legal alguno para realizar el trámite referido, ya que el tiempo de convivencia mantenida con el causante en calidad de concubina, genera para la ley derechos hereditarios;

Por ello el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESE DE BAJA al Sr. Rene Aroldo Bonfiglio, LE 6.675.731, fallecido el 22/06/02 como titular de la Licencia de Taxi N° 15;

Art. 2°.-:DESIGNASE a la Sra. Victoria Herminia Aguirre, DNI 3.189.080, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 346 de esta localidad, como titular de la Licencia de Taxi N° 15, afectada al vehículo marca Peugeot 504- Modelo 1991- Motor 904384- Dominio UMQ058.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Producción.-

Art 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de julio de 2002.-

firmado: GABRIEL E.SUAREZ C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC.GOBIERNO Y PRODUCCION INTENDENTE MUNICIPAL